Ca454907142

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN COMO ALCALDE MUNICIPAL DE GACHETÁ

En el Municipio de Gachetá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al primer (01) día del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once de la mañana (11:00 AM) a solicitud del señor Alcalde Electo del Municipio de Gachetá y en mi calidad de Notaria Única del Círculo de Gachetá, me trasladé a la Parroquia San Miguel Arcángel, con el objeto de tomar juramento y dar posesión al señor **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 80.377.945 expedida en Gachetá, nombrado por elección popular el día Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Veintitrés (2023), para el periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024) y el Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil Veintisiete (2027).

El señor **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Gachetá, Cundinamarca:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio Gachetá, Cundinamarca: para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha primero de noviembre de año dos mil veintitrés (01/11/2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cédula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedentes de Policía, de fecha (28/12/2023).
5. Certificado antecedentes disciplinarios No. (237668164) de fecha (28/12/2023) de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedentes con código de verificación No. (80377945231228114840) de fecha (28/12/2023) de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, UT. SERVISALUD SAN JOSE de fecha (28/12/2023)
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés (15/12/2023).
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha (29/12/2023)
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha (29/12/2023)
11. Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha (28/12/2023).
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha (26/12/2023).
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha (28/12/2023).

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca454907142
Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0 02-11-23
3729CMKCMaMC4G

La Notaria Única del Círculo de Gachetá de conformidad con el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994 procede a recibir juramento y darle posesión al señor alcalde **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** así: al ocupar el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE GACHETÁ, para el periodo constitucional comprendido entre el Primero (1) de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024) y el Treinta y uno (31) de Diciembre de Dos mil Veintisiete (2027) y a sabiendas de la responsabilidad que con el juramento asume Usted ante DIOS y ante los hombres **¿JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO DE GACHETA CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO QUE USTED RECIBIO DE SUS ELECTORES?** A lo cual respondió: **"SÍ, JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO QUE HE RECIBIDO".** La Notaria en voz alta y en presencia de todos los ciudadanos asistentes manifestó: **"SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y LA CIUDADANIA DE GACHETA OS LO PREMIE Y SI NO QUE EL O ELLA OS LO DEMANDE".**

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Así las cosas y en constancia se firma esta Acta en dos originales del mismo tenor y valor, por EL POSESIONADO y la NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GACHETÁ, al primer (01) día del mes de Enero de Dos mil Veinticuatro (2024).

República de Columbia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca454907143

Firman:

EL POSESIONADO:

DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN
Alcalde del Municipio de Gachetá – Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA – CUNDINAMARCA
NOTARÍA ÚNICA DE GACHETÁ
AURA CELINA DE LOS S. BERNAL BERNAL

Dra. AURA CELINA DE LOS SANTOS BERNAL BERNAL
Notaria Única del Círculo de Gachetá– Cund. en Propiedad

Ca454907143
cadena s.a. Nit. 890.930.5340 02-11-23
373G49GMKCMaMC